



ORD. : N° 3105,

ANT. : 1.-Ord. N° 147 de la Jefa Provincial de Vialidad Talagante de fecha 23/09/2015.
2.-Carta del Sr. Silvano Gonzalez Retamales Representante Legal Complejo Turístico Millatún Ltda. de fecha 31/08/2015.
3.-Formulario Tipo de Solicitud de Acceso de fecha 19/08/2015.
4.-Poder Simple del Banco Chile de fecha 23/03/2015.
5.- Carpeta del Proyecto

MAT. : Regulación acceso a Ruta G-40 de la Empresa Complejo Turístico Millatún Ltda., Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.
Aprueba con Observaciones la Ingeniería de Detalle.

Santiago, 03 NOV 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A : SILVANO GONZALEZ RETAMALES
REPRESENTANTE LEGAL COMPLEJO TURÍSTICO MILLATÚN LTDA.**

Respecto al documento individualizado en el antecedente N°1, el cual solicita aprobación del proyecto indicado en la Materia, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados) y posteriormente a la visita a terreno efectuada por profesionales del Departamento de Proyecto; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica a la Ingeniería de Detalle del Proyecto presentado de fecha 31 Julio 2015.

No obstante lo anterior y como la regulación de accesibilidad a caminos públicos, se encuentra normado en el Ord. DRVM N°2411/2007, cuyo criterio, se fundamenta en la Seguridad Vial de la Ruta, en consecuencia previo a la aprobación y posterior formalización de autorización para la ejecución de las obras, el consultor deberá resolver las siguientes observaciones a la Ingeniería de Detalle, las que tienen que ser corregidas en los planos y memoria, y reingresarlos, en consecuencia a los procedimientos normativos vigentes:

1.-El proyecto deberá resolver el saneamiento, según corresponda, quedando estrictamente prohibido la evacuación de aguas lluvias al camino público.

2.-Se debe entregar en la memoria del Proyecto todas las cubicaciones de las partidas involucradas con su especificación técnica y el presupuesto de la obra.

3.- La proyección y ejecución de todas las obras, deberán estar conforme a las especificaciones establecidas en el Manual de Carreteras MOP Volúmenes N° 3, N° 4 y N° 5 respectivamente (versión vigente)

4.- Toda la documentación que se incluya en el proyecto a presentar debe acompañarse en archivo magnético. Versión Office 98 y Autocad 14, en triplicado (3 carpetas de proyecto), además deben presentarse firmados por el profesional responsable.

5.-El proyecto considera la pavimentación del acceso con una carpeta de 0.06 m. de asfalto, y como la carpeta existente del camino es de hormigón, se deberá considerar (proyectar) una solución constructiva para optimizar la junta de los dos pavimentos.

6.- Como toda autorización se otorga a los propietarios de los predios, se deberá ingresar para la revisión:

-Copia de la Escritura de Poder que identifique e individualice al Señor Ricardo Reyes Godoy con la representación legal del propietario (Banco de Chile) y quien firma el "Poder Simple" de fecha 23/03/2015 otorgado a Complejo Turístico Millatún Limitada Rut. 77.795.610-8, solicitante de la regulación del acceso.

6.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 60 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio.

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos por empresas y particulares; el no cumplimiento de las disposiciones, en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la **aprobación técnica y la autorización de ejecución de éste Servicio.**

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Avda. Jaime Guzmán #224, Isla de Maipo
- Señora Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N° 9174606

N° DE PROCESO
DVRM. 9278809.